

## Ajuntament d'Argentona

### Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

#### Anuncio

Resolución de 23 de febrero de 2018 de la Junta de Gobierno del ayuntamiento de Argentona, por la cual se convocan subvenciones del Ayuntamiento de Argentona para actividades, actuaciones o programas de soporte en el ámbito de medio ambiente para el año 2017.

BDNS (Identif.): 387877

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

#### Primero. Beneficiarios

Las personas físicas o jurídicas que hayan de realizar la actividad que fundamenta su otorgamiento, siempre que no estén afectadas por ninguna de las prohibiciones contenidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y reúnan las siguientes condiciones:

Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, domiciliadas en el municipio (siempre y cuando realicen actividades que redunden en beneficio de la población de Argentona), legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones de la Generalitat de Cataluña, o en los registros públicos.

#### Segundo. Objeto

Las SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES, ACTUACIONES O PROGRAMAS DE APOYO EN EL ÁMBITO MEDIO AMBIENTE, deberán responder a una o varias de las siguientes finalidades:

- a) Incentivar actividades, actuaciones o iniciativas destinadas a la mejora del medio ambiente en general, su conocimiento o su promoción.
- b) En este sentido podrán ser objeto de subvención los programas que hagan referencia a actividades que contemplen actividades lúdicas, programas de ámbito cultural, etc.
- c) Tendrán especial relevancia aquellas iniciativas o actuaciones destinadas a la prevención de los incendios forestales.
- d) Promoción de las energías renovables y la disminución de las emisiones de CO2.
- e) Otros proyectos de promoción y recuperación que incorporen el ecologismo y el feminismo y su relación con el consumo y la salubridad ambiental.

#### Tercero. Bases reguladoras

Las BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA FINANCIAR PROYECTOS Y / O ACTIVIDADES, en los ámbitos de bienestar social, deportes, cultura y medio ambiente, y de apoyo a actos conmemorativos, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia núm. de registro 022017016725, de 18 de agosto de 2017.

#### Cuarto. Cuantía

La cuantía máxima de las subvenciones será de 4.000 euros.

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes de subvención será como máximo hasta el 16 de marzo de 2018.

#### Sexto. Otros datos.

Las entidades solicitantes deben presentar, junto con la solicitud, los formularios o modelos correspondientes a la modalidad concreta de convocatoria a que se opte, de acuerdo con los modelos establecidos.

## Ajuntament d'Argentona

### *Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones*

Deben respetar estrictamente el formato de los formularios o modelos, completando todos sus apartados, siguiendo las instrucciones propuestas y el orden de numeración de las páginas o de los modelos.

Argentona, 23 de febrero de 2018  
El alcalde, Eudald Calvo Català